

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a lo Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segundo de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, o propuesto del Consejero de Gobernación y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1986.

#### DISPONGO:

1º. Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Alhendín (Granada), de la parcela nº 230, propiedad de D. Manuel Zabala Gamarra, con una superficie de 9.600 m<sup>2</sup>; lindando al Norte con terrenos de D. Marín Tejado Rubio; al Sur con terrenos de D. José Pérez Flores; al Este con Carretero General Bailén-Mostril y terrenos de D. Nicolás Tejada Samoniego y al Oeste con Camino del Cementerio.

2º Comunicar el presente Acuerdo al Ilmo. Ayuntamiento de Alhendín (Granada).

3º. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 15 de septiembre de 1986, por la que se autoriza una subvención al ayuntamiento de Linares (Jaén), para la financiación de los obras conjuntas de rehabilitación del antiguo mercado central de carnes y pescados de propiedad municipal, y de reedificación del nuevo mercado de frutas y verduras ubicado en el centro urbano de Linares (Jaén).*

Ilmos. Sres.:

Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito para conceder una subvención de cincuenta millones de pesetas (50.000.000), con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, capítulo 7, artículo 764,00, Subvenciones a Entes Territoriales de la Sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Andaluza y el artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, esta Consejería ha dispuesto lo que sigue:

Primera: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Linares (Jaén) para la financiación de las obras conjuntas de Rehabilitación del antiguo mercado central de Carnes y Pescados de propiedad municipal y de Reedificación del nuevo mercado de Frutas y Verduras ubicado en el centro urbano de Linares, por importe de Cincuenta Millones de pesetas (50.000.000), que representa el 27% del presupuesto general de las obras.

Segundo: Dicha subvención, se hará efectiva previa publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y presentación de certificados de obra ejecutada, expedido por el Arquitecto Director de las obras, y suscrita por la Corporación Municipal.

Lo que digo a V.V.I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 30 de octubre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986; y Orden de 23 de mayo de 1986 sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la difusión del Planeamiento Urbanístico Municipal, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), por importe de 4.023.040 pts., para los Actos de Participación Pública del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Dos. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), por importe de 1.735.000 pts., para los Actos de Participación Pública en la Información de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (Aprobación Inicial).

Tres. Ayuntamiento de Camos (Sevilla), por importe de 640.381 pts., para la Difusión de los Contenidos del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace pública como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a las efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de octubre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretaria General Técnico

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

*CORRECCION de errores de la resolución de 10 de octubre de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica la segunda relación de beneficiarios de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986 (BOJA núm. 96, de 21.10.86).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primera. En la página 3.290, en la relación de expedientes, beneficiarios y subvenciones, se observa que por error el expediente nº FCH-89/86, o nombre de CC.OO. de Andalucía con una subvención de 250.000 pts, se ha publicado de forma duplicada, entendiéndose que sólo es válida una de las inserciones.

Segunda. En la página 3.290, en la citada relación de expedientes, donde dice:

«FCH-90/86; CC.OO. de Andalucía 190.000 pts».

Debe decir:

«FCH-90/86; Centro Andaluz de JI.AA. 190.000 pts».

Tercera. En la página 3.291, donde dice:

«Sevilla, 8 de octubre de 1986».

Debe decir:

«Sevilla, 10 de octubre de 1986».

Sevilla, 23 de octubre de 1986

*NOTA aclaratoria de relación con la resolución de fecha 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, convocando elecciones a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.*

Por lo que se refiere al aval de las candidaturas: Cuando el avalista sea persona jurídica el firmante además de acompañar Documento Nacional de Identidad o su fotocopia deberá acreditar su representación por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

Sevilla, 8 de noviembre de 1986.- El Director General, Jesús M<sup>o</sup> Boccio Vázquez

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

ORDEN de 30 de octubre de 1986, por la que se autoriza al centro de buceo de Benalmadena (Málaga), a impartir las enseñanzas con carácter reconocido.

De acuerdo con las competencias asumidas por el artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en materia de enseñanza y el Real Decreto 2687/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de pesca, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidas en el artículo 32 de la Orden Ministerial de 25 de abril de 1973, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de las actividades subacuáticas en aguas marítimas e interiores,

**DISPONGO:**

Artículo único. Se autoriza al Centro de Buceo de Benalmádena (Málaga) a impartir las enseñanzas de buceo profesional con carácter de Centro Reconocido.

Sevilla, 30 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se hace pública la lista definitiva de profesores que han obtenido la calificación de apto en las cursos de Pedagogía Terapéutica, convocados por orden de 15.3.85.

Con fecha 15.09.86 el Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto homologar a efectos de expedición del correspondiente Diploma de Especialista en Pedagogía Terapéutica los Cursos convocados por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 15-III-85/BOJA del 28-III-85.

Según la citada Orden de convocatoria, estos cursos se han realizado en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla y una vez concluidos en junio de 1986, se relacionan a continuación los profesores que han obtenido la calificación de Apto.

**ALMERIA:**

AGUILERA GARCIA, Ana Isabel	I45ECAN2410046
ALONSO ASENSIO, Juan	A45EC000178425
ALVAREZ CABRERA, M <sup>a</sup> Dolores	A45EC000237607
AMAT FIGUEROA, Francisco	A45EC000224492
AMAT MOYA, M <sup>a</sup> Rosario	
ANDUJAR GARCIA, Concepción	A45EC000230350
BERRUZO GARCIA, José	A45EC000185335
CESPEDES SANCHEZ, Carmen	
CHICANO RODRIGUEZ, Juan Francisco	A45EC000236584
ESPINOSA JIMENEZ, Dolores	A45EC000194439
FERNANDEZ CARRILLO, M <sup>a</sup> Isabel	A45EC000229431
FERNANDEZ SERRANO, Encarnación	A45EC000203003
GALVEZ SANCHEZ, María	A45EC000194410
GARCIA BARROSO, Salud	
GARCIA ESPIGARES, Fernanda	A45EC000210545
GARCIA GONZALEZ, Ana	A45EC000234776

GARRE CARMONA, Soledad	A45EC000231741
GUERRERO IBERNON, Adoración	A45EC000222814
HARO HERNANDEZ, Magdalena	A45EC000185146
HEREDIA PEREZ, Isabel	A45EC000191190
JIMENEZ CARRILLO, Carolina	A45EC000185401
JIMENEZ NAVARRO, Antonio	A45EC000153182
LAPUERTA LOZANO, M <sup>a</sup> Mercedes	T42EC07L000228
LOPEZ VARGAS, Rosalía Pilar	
LOPEZ TORRES, Rosario	A45EC000166727
LOPEZ ZAPATERIA, M <sup>a</sup> Angeles	
LORENTE CARRILLO, Inmaculada	A45EC000189953
MAGAN RAMIREZ, Antonio	T42EC07L000231
MARIN MARTOS, M <sup>a</sup> Dolores	A45EC000230827
MARTIN JIMENEZ, Dolores	A45EC000192575
MERCADER RODRIGUEZ, Albertina	A45EC000231699
MORALES LA TORRE, M <sup>a</sup> Nieves	T42EC07L000236
MORAN HERRERA, Francisca	A45EC000219950
NAVARRO ARAGON, Ana	L98FECAN8500105
ORTIZ GONZALEZ, Alejandrina	A45EC000102096
PADILLA GONGORA, Marina	
PAGEO RUZAFÁ, M <sup>a</sup> José	A45EC000234599
PRIETO RIERA, M <sup>a</sup> José	
PRIETO RIERA, Mercedes	
QUERO JORGE, Gabriel	T42EC07L000235
RECHE PEREGRINA, M <sup>a</sup> Carmen	A45EC000191054
RODRIGUEZ SALAS, M <sup>a</sup> Angeles	A45EC000125523
ROS SANCHEZ, M <sup>a</sup> Clara	A45EC000236703
RUANO HAZ, Josefa	T42EC07L000233
RUEDA JIMENEZ, Felicidad	A45EC000195067
RUIZ LUCAS, Jose María	A45EC000229396
SANCHEZ VIZCAINO, Jacinta	A45EC000190628
SAEZ SARACHO, M <sup>a</sup> Dolores	A45EC000238255
SERRANO RUBIC, Manuel	A45EC000218978

**CORDOBA**

ALCALDE PACHECO, M <sup>a</sup> Dolores	A45EC 203.447
AREVALO ZAFRA, M <sup>a</sup> Teresa	A45EC 196.288
ARREBOLA ONTIVEROS, Antonia	A45EC 211.959
BERROCAL MONTERO, Teresa	A45EC 186.305
BLANCO RAMIREZ, Julián	A45EC 203.231
BLAZQUEZ MESA, Francisco	A45EC 211.451
CALATRAVA GONZALEZ M <sup>a</sup> Angeles	A45EC 207.759
CAMPANERO GARRIDO, Antonio	A45EC 186.527
CAÑIZARES ROMERO, M <sup>a</sup> del Pilar	A45EC 200.361
CORONA PAEZ, Dolores	I45EC8.520.080
COSANO OSUNA, M <sup>a</sup> Dolores	A45EC 186.134
CUENDA ABAD, M <sup>a</sup> del Rosario	A45EC 203.317
DE FRANCISCO ALCAZAR, M <sup>a</sup> José	A45EC 107.801
DE LAS HERAS GUTIERREZ, Mariana	A45EC 191.032
ESPINO GARCIA, Francisco	A45EC 208.202
ESTEPA CABELLO, Andrea	A45EC 208.564
EXPOSITO CIVICO, Juan	A45EC 208.642
FONSECA MONTOSA, Ana	3046243168
GARCIA BERGILLOS, M <sup>a</sup> Pilar	A45EC 209.677
GARCIA GONZALEZ, M <sup>a</sup> Castillo	A45EC 212.472
GARCIA LOPEZ, Manuel Antonio	A45EC 185.582
GARCIA UCEDA, José Antonio	A45EC 208.836
GOMEZ JIMENEZ, José	A45EC 211.978
GUTIERREZ FERNANDEZ, Amparo	A45EC 219.240